

1877. Enero 1º			
	De la vuelta.....	583,200	583,200
	Miguel Cárdenas, % 12 p % anual: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Capulín, y que vencerá el 30 de Junio de 1880		15,000
	Juan Gómez: saldo á su favor de cuenta particular.....		10,000
	Documentos por Pagar: mi aceptación n° 1, fecha 15 de Noviembre próximo pasado, á la orden de Rafael Aldama, pagadera en 15 de Marzo próximo		2,000
	Análisis de este asiento.		
	El <i>Deudor</i> que resulta en este artículo es el propietario mismo, en razón de que en el valor del ACTIVO que se le ha abonado, está incluido el importe de este PASIVO: además, él es quien ha contraído los compromisos que debe satisfacer; en consecuencia debe cargarse del monto de sus deudas, y al verificarlo lo hará bajo el nombre de la cuenta de <i>Capital</i> que lo representa. Los <i>Acreedores</i> son los Ramos ó Cuentas á quienes deben satisfacerse las cantidades de que se compone el referido PASIVO; es decir, Luis Dávalos, Miguel Cárdenas, etc., etc. Por consecuencia, el asiento que resultaría de esta operación sería compuesto de		
	Capital á Varios:		
	Este artículo y el anterior se consideran como compuestos, porque se componen de varias cuentas; pues como se ve, en el primero aparecen <i>distintos Deudores</i> , y en el segundo se comprenden <i>diversos Acreedores</i> .		
	2		
P n° 3.	2 Valor de 10 cargas pulque á \$ 4 carga, recibidas de la Hacienda del Maguey y distribuidas según libro auxiliar en las casillas de pulque, para su venta.....	130	40
	Al frente.....	583,330	583,240

1877. Enero 2			
	Del frente.....	583,330	583,240
	Valor de 10 cargas pulque remitidas por la Hacienda del Capulín, á \$ 4 carga, y distribuidas en las citadas casillas para su venta, según libro auxiliar.....		40
	Pago por flete de las 20 cargas pulque, á \$ 2 50 por flete de carga, según recibos de los conductores Miguel Ramos y José Alvarez.....		50
	ANÁLISIS.		
	La cuenta que recibe el pulque es la de Casillas, y esta misma debe reportar el importe pagado por fletes; por consiguiente será la deudora general. Las cuentas acreedoras serán: la de la Hacienda del Maguey, por valor del pulque que remitió; la de la Hacienda del Capulín, por el importe del pulque que envió, y la <i>Caja</i> , por la cantidad que satisfizo á los conductores; en consecuencia, el rubro para el asiento en <i>Partida Doble</i> , deberá ser:		
	Casillas de Pulque á Varios:		
	4		
P n° 4.	3 Pago en la garita la alcabala del pulque anterior á \$ 2 25 por carga, según boleta núm. 1, fecha de hoy.....	45	45
	ANÁLISIS.		
	La cuenta de Casillas de pulque debe reportar el pago de esta alcabala; por lo mismo será deudora. La <i>Caja</i> satisface esta cantidad, y por consiguiente será la acreedora, resultando por rubro:		
	Casillas de Pulque á Caja:		
	A la vuelta.....	583,375	583,375

1877. Enero 6				
		De la vuelta.....	583,375	583,375
P ^{da} n ^o 5.	3	Recibido por producto del Baño, del 1 ^o á la fecha, según cuenta del mismo Baño....	255	80
		Recibido por cuenta de rentas de la casa n ^o m. 3 de la calle de Cordobanes, según cuentas del cobrador.....		100
		Recibido por cuenta de rentas de la casa n ^o m. 4 de Zuleta, según cuentas del cobrador.....		75
ANÁLISIS.				
<p>La cuenta que recibe en nombre del dueño, es la <i>Caja</i>; por lo mismo á ella se deberá cargar esta cantidad, considerándola como deudora. Las cuentas por quienes se recibe, ó lo que es lo mismo, que entregan, son: La del Baño, la de la casa n^om. 3 de la calle de Cordobanes y la casa n^om. 4 de Zuleta; por consiguiente son las acreedoras, resultando por rubro para el asiento en <i>Partida Doble</i>:</p>				
Caja á Varios:				
<p>Por el análisis anterior resulta que cada casa debe abonarse de su parte de renta, y así se verifica en esta contabilidad; pero se advierte, que sobre los productos de rentas de casas, algunos TENEDORES DE LIBROS acostumbran abrir una cuenta que intitulan: <i>Arrendamientos de fincas</i>, á la que opinan se deben abonar dichos productos.</p>				
		8		
P ^{da} n ^o 6.	3	Recibido en efectivo por productos de 20 cargas pulque expendido en las casillas según libro auxiliar.....	240	240
		Al frente.....	583,870	583,870

1877. Enero 8				
		Del frente.....	583,870	583,870
ANÁLISIS.				
<p>La <i>Caja</i> recibe este producto, y por lo mismo se considerará como deudora. Las casillas de pulque por cuenta de quien se recibe esta cantidad, deberán ser abonadas de ella, resultando el rubro del asiento en <i>Partida Doble</i>:</p>				
Caja á Casillas de Pulque:				
<p>En esta cuenta de Casillas de pulque se consideran reunidas las cuatro que se han supuesto, á fin de no abrir cuentas inútilmente en el MAYOR, supuesto que en el libro auxiliar de los pulques deberá constar cada casilla con su cuenta especial. A estas cuentas que reúnen el contenido de varias, de las cuales cada una podría separarse en cuenta particular, se les da el nombre de <i>Colectivas</i>.</p>				
		10		
P ^{da} n ^o 7.	4	Recibido por venta de 30 cargas pulque remitidas de la Hacienda del Maguey, y cuya venta se verificó al contado en la garita á Mariano Urrutia á \$10 50.....	315	315
ANÁLISIS.				
<p>La <i>Caja</i> recibió el producto de este pulque supuesto que se vendió al contado; por lo mismo es deudora: la Hacienda del Maguey que remitió dicho pulque, deberá ser abonada de lo que produjo, y por consiguiente será acreedora, resultando de esto que el rubro para el asiento en <i>Partida Doble</i>, será:</p>				
Caja á Hacienda del Maguey.				
		A la vuelta.....	584,185	584,185

1877. Enero 12							
		De la vuelta.....	584,185	•	584,185	•	
Pda n° 8.	4	Pagado en efectivo por alcabala de las 30 cargas de pulque anteriores, á \$2 25 por carga, según boleta núm. 2.....	135	•			
		Pagado por flete del mismo pulque á \$2 25 al conductor Ramón Ruiz.....	67 50		135	•	
ANÁLISIS.							
<p>La Hacienda del Maguey ha sido bonificada del valor íntegro de las 30 cargas de pulque que remitió, vendidas á \$10 50 carga; natural es que ella reporte el costo de alcabala y flete que se ha pagado, y por lo mismo que la cuenta de la Hacienda del Maguey se considere en este caso como deudora. La <i>Caja</i> satisfizo esta cantidad; luego será acreedora, resultando por rubro:</p> <p style="text-align: center;"><i>Hacienda del Maguey á Caja:</i></p>							
» 12 »							
Pda n° 9.	4	Valor de 22 cargas pulque á \$6, recibidas de la Hacienda del Capulín y distribuidas en las casillas de pulque para su venta, según libro auxiliar.....	132	•	132	•	
ANÁLISIS.							
<p>Recibieron las casillas el pulque de que se trata; por lo mismo su cuenta será deudora. La Hacienda del Capulín entregó; luego su cuenta será acreedora, resultando por rubro:</p> <p style="text-align: center;"><i>Casillas de Pulque á Hacienda del Capulín:</i></p>							
		Al frente.....	584,452	•	584,452	•	

1877. Enero 12							
		Del frente.....	584,452	•	584,452	•	
Pda n° 10.	4	Pagado en efectivo por alcabala de las 22 cargas de pulque indicadas, á \$2 25 por carga.....	93 50		49 50		
		Importa el flete de las 22 cargas de pulque referidas á \$2 carga, y cuyo pulque fué conducido en carros de la Hacienda del Capulín.....			44	•	
ANÁLISIS.							
<p>Las casillas de pulque originaron el pago de la alcabala, por lo que deberá cargárseles; la misma cuenta debe reportar el importe del flete de dicho pulque; luego esa misma cuenta será deudora del importe de estas cantidades. La <i>Caja</i> satisfizo la alcabala; por lo mismo será acreedora: también será acreedora la Hacienda del Capulín por el importe del flete que devengaron sus carros: por lo expuesto el rubro será:</p> <p style="text-align: center;"><i>Casillas de Pulque á Varios:</i></p>							
» 13 »							
Pda n° 11.	4	Entregado para gastos de alimentos hasta el 8 del presente.....	70	•			
		Pagado por una cuenta del carro-cero Pedro Méndez.....	20	•	70	•	
ANÁLISIS.							
<p>La cuenta que debe reportar este gasto es la de Pérdidas y Ganancias, supuesto que las dos cantidades de que se forma la total de este asiento no se reembolsarán, pero en tales casos se abrirá una cuenta especial con el título de <i>Gastos generales ó Gastos de casa</i>, la que se considera como subdivisión de la citada de Pérdidas y Ganancias, para cargarla de todos los gas-</p>							
		A la vuelta.....	584,615	50	584,615	50	

1877. Enero 13				
		De la vuelta.....	584,615 50	584,615 50
		<p>tos que origine el sostenimiento de la familia y de la negociación; por consiguiente, en este asiento tal cuenta de Gastos generales será la deudora. La cuenta acreedora es la <i>Caja</i>, supuesto que en efectivo se verificaron los pagos; en consecuencia el rubro será:</p> <p>Gastos Generales á Caja:</p> <p style="text-align: center;">15</p>		
P ^{da} n ^o 12	5	Pago de una Letra girada por el administrador de la Hacienda del Maguey, José María Gutiérrez, á la vista y á la orden de Manuel Muñoz, para gastos de la misma finca.....	1,500	1,500
		<p>ANÁLISIS.</p> <p>La cuenta que origina este pago es la de la Hacienda del Maguey, pues aunque media en el negocio una Letra, como no contiene plazo y por lo mismo no exige aceptación, no puede dicha Letra considerarse como Documento por pagar, y por consiguiente esta cantidad se le cargará directamente á la cuenta de la Hacienda del Maguey. La cuenta acreedora es la <i>Caja</i>, supuesto que se hace el pago en efectivo, resultando por rubro:</p> <p>Hacienda del Maguey á Caja:</p> <p style="text-align: center;">18</p>		
P ^{da} n ^o 13	5	Aceptación de la Letra núm. 2, girada por el administrador de la Hacienda del Capulín, Joaquín Rodríguez, para el 31 de Marzo próximo, á la orden de Salvador Hernández, y para gastos de dicha Hacienda.....	1,000	1,000
		Al frente.....	587,115 50	587,115 50

1877. Enero 18				
		Del frente.....	587,115 50	587,115 50
		<p>ANÁLISIS.</p> <p>La cuenta de la Hacienda del Capulín origina este compromiso; luego es deudora. Por la aceptación de la Letra indicada se ha formado un Documento por pagar que deberá cobrar á su plazo el tenedor de dicho documento; luego la cuenta de Documentos por pagar en nombre del dueño, será la acreedora. Aquí conviene advertir que esta cuenta siempre deberá comenzar abonándose, supuesto que su cargo se formará de los documentos que se vayan pagando, y nunca podrá pagarse documento alguno sin que antes se haya entregado; por consecuencia precisa, el saldo que esta cuenta pueda dar, siempre será acreedor, pues él dependerá del valor en documentos que aun quede por pagar. El rubro, por consiguiente, será:</p> <p>Hacienda del Capulín á Documentos por Pagar:</p> <p style="text-align: center;">22</p>		
P ^{da} n ^o 14	5	Recibido por producto del Baño, del día 7 del actual á la fecha, según libro auxiliar.	225	225
		<p>ANÁLISIS.</p> <p>La <i>Caja</i> recibe, luego es deudora. El Baño produce, luego es acreedor; resultando por rubro:</p> <p>Caja á Baño del Coliseo:</p> <p style="text-align: center;">25</p>		
P ^{da} n ^o 15	5	Valor de 50 cargas cebada á \$3 carga, que remite la Hacienda del Maguey para la manutención de las bestias de la casa .. Valor de 350 arrobas paja de cebada á 2 reales arroba, que remitió la Hacienda del Capulín para manutención de las referidas bestias	237 50	150 87 50
		A la vuelta.....	587,578	587,578

1877. Enero 25			
	De la vuelta.....	587,578	587,578
ANÁLISIS.			
<p>La cuenta que debe reportar esta cantidad es la de Gastos Generales, supuesto que la cebada y paja son para el consumo de animales del servicio de la casa; luego tal cuenta será deudora. Las cuentas de las Haciendas del Maguey y del Capulín, que son las que remiten, serán acreedoras; resultando por rubro:</p> <p><i>Gastos Generales á Varios:</i></p> <p>REFLEXIÓN.—Realmente este cargo á <i>Gastos Generales</i>, es impropio, porque la cantidad de pasturas recibidas aun no se consume. En tales casos debe abrirse una cuenta de <i>Pasturas</i>, y á ella cargarle las que se reciben, abonándole con cargo á la de Gastos Generales cada mes, el importe de las pasturas que se hayan consumido. Si se formuló el asiento con tal impropiedad, ha sido intencionalmente, por no complicar esta primera contabilidad.</p>			
» 26 »			
Pda n° 16	6	Valor de 15 cargas pulque á \$ 13, recibidas de la Hacienda del Maguey y vendidas á Javier Gómez, á pagarlas el 15 de Febrero próximo	235
		195	
		Valor de 10 cargas pulque, recibidas de la Hacienda del Maguey, á \$ 4 carga, y cuyo pulque se distribuyó en las casillas para su venta, según libro auxiliar.....	40
ANÁLISIS.			
<p>Javier Gómez recibió el pulque para pagarlo al plazo indicado; luego entretanto paga, es deudor. Las casillas de pulque son deudoras por</p>			
	Al frente.....	587,813	587,813

1877. Enero 26			
	Del frente.....	587,813	587,813
<p>el pulque que recibieron. La cuenta acreedora de todo este valor, es la Hacienda del Maguey, supuesto que ella ha remitido; por consiguiente, el rubro será:</p> <p><i>Varios á Hacienda del Maguey:</i></p>			
» 26 »			
Pda n° 17	6	Pagado por la alcabala de las 15 cargas de pulque que se vendieron á Javier Gómez, considerando la alcabala por carga á \$ 2 25, según boleta núm. 4, fecha de hoy	56 25
		33 75	
		Pagado por alcabala de 10 cargas de pulque que se entregaron en las casillas, considerando la alcabala por carga á \$ 2 25, según boleta núm. 5 fecha de hoy.	22 50
ANÁLISIS.			
<p>La Hacienda del Maguey ha sido abonada en el asiento anterior de las 15 cargas pulque vendidas á Javier Gómez, á razón de \$ 13 carga, valor bruto de ese pulque; por lo mismo la referida Hacienda debe reportar el costo de la alcabala de que se trata, por lo que viene á ser la deudora. Las casillas fueron cargadas del valor líquido de las 10 cargas pulque que se les distribuyeron; por consiguiente deben reportar el pago de la correspondiente alcabala, siendo por lo mismo deudoras en este caso. La cuenta de <i>Caja</i> satisface todo este importe, luego será la acreedora; resultando, en consecuencia, por rubro:</p>			
<i>Varios á Caja:</i>			
» 28 »			
Pda n° 18	6	Pagado por flete de las 15 cargas pulque que se vendieron á Javier Gómez, con	62 50
	A la vuelta.....	587,869	587,931 75